



### PRORROGA No 1 AL CONTRATO 013-2024

<b>CONTRATO DE SUMINISTRO NO.</b>	013 DEL 09 DE ENERO DE 2024
<b>CONTRATISTA</b>	UNION INTEGRAL DE COMBUSTIBLE S.A.S. NIT. 900.925.173-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MAURICIO DEMETRIO RUBIANO PORRAS C.C. 11.187.771
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
<b>VALOR</b>	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO DE SUMINISTRO ES LA SUMA DE: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000.OO) M/CTE. IVA INCLUIDO. DIVIDIDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS, ASEO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000.OO), ADMINISTRACIÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$500.000.OO), ALCANTARILLADO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.OO) Y ACUEDUCTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 2.500.000.OO).
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA EMPRESA, EMSERCOTA S.A. E.S.P. PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: <b>A).</b> ENTREGARÁ AL CONTRATISTA UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA ENTREGA DE LA RESPECTIVA PÓLIZA ÚNICA A FAVOR DE LA EMPRESA, QUE CUBRA LOS RIESGOS ESTIPULADOS. <b>B).</b> EN PAGOS PARCIALES DE CORTES MES VENCIDO DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE LA EMPRESA, EN CADA CORTE SE DEBE REALIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL (30%) PORCENTAJE DEL ANTICIPO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, FACTURA DE VENTA Y CUENTA DE COBRO, ACTA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA





	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL.) Y/O PARAFISCALES, DEL CONTRATISTA Y EMPLEADOS, CERTIFICADO POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR O REVISOR FISCAL.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER EN EL MUNICIPIO DE COTA EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO DEL CONTRATISTA O DONDE, POR EL OBJETO DEL CONTRATO, SE REQUIERA.
<b>PRORROGA No 1</b>	UN (01) MES
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE MARZO HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.

En Cota, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro 2024, se reunieron las siguientes personas, **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN**, Gerente- Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Cota **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, en calidad de ordenador del gasto, **EDUARDO EDWIND POVEDA AGUILLÓN**, Técnico de Aseo de EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor y **MAURICIO DEMETRIO RUBIANO PORRAS**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.187.771 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL DE COMBUSTIBLE S.A.S** con NIT. 900.925.173-0 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta, de acuerdo a los siguiente:

### CONSIDERACIONES





1. Se suscribió contrato No 013 el 09 de enero de 2024, cuyo objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
2. Que se perfecciono el contrato mediante el acta se inició del 11 de febrero de 2024, una vez se aprobaran las garantías e inicio la ejecución del mismo.
3. Que, para mantener estos vehículos compactadores, vactor, motos, barredora, camioneta, moto carguera, minicargador y demás elementos de maquinaria y equipo en funcionamiento y a fin de cumplir los objetivos misionales de la empresa como es la calidad y continuidad del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado. EMSERCOTA S.A. E.S.P. debe mantener en operación a sus vehículos empleados para estos fines, por lo tanto, se requiere el suministro de combustible de los vehículos de manera oportuna de toda la vigencia 2024.
4. Que la Entidad, no cuenta dentro de su infraestructura, con las instalaciones, ni con los mecanismos necesarios para el abastecimiento de combustible para los vehículos, maquinaria y equipos, lo cual hace más necesario la prestación del servicio de suministro de combustible en las estaciones de servicio destinadas para ello, de los siguientes automotores;

PROYECCIÓN DE CONSUMO POR VEHICULO	DIESEL GALON	GASOLINA GALON
Compactador OIL-237 de 16 y3	2000	
Compactador OSD-361 de 25 y3,	3500,98	
Compactador OSD-412 de 25 y3	2000	
Compactador ODT-378 de 25 y3	3650,3	
Compactador placas ODT-379	3650,3	
Compactador ODT-240	3000,5	
Compactador ODT 696	3890	
Una (1) camioneta HILUX, OSD-378	533,36	
Un (1) Vactor OSD-357	1464,86	
Cinco (5) motocicletas,		160
Una (1) moto carguera.		78,88
Una (1) barredora,	120	
Maquinaria y equipos	550	100
Un (1) minicargador case	436,7	
<b>TOTALES</b>	<b>24797</b>	<b>338,88</b>





5. Teniendo en cuenta que el suscrito contrato contaba con vigencia de dos meses (enero y febrero) y que hasta la fecha cuenta con recurso en los siguientes rubros presupuestales.

CONCEPTO	\$ 40.000.000,00				
RUBROS	212204	2214105	222405	2233102	TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 40.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 -ANTICIPO				\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		\$ 1.065.770,00	\$ 766.713,00	\$ 439.069,38	\$ 2.271.552,38
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		\$ 1.144.319,00	\$ 600.778,00	\$ 3.850.246,79	\$ 5.595.343,79
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		\$ 209.603,00		\$ 3.617.952,00	\$ 3.827.555,00
TOTAL EJECUTADO	\$ 0,00	\$ 2.419.692,00	\$ 1.367.491,00	\$ 19.907.268,17	\$ 23.694.451,17
SALDO	\$ 500.000,00	\$ 80.308,00	\$ 2.632.509,00	\$ 13.092.731,83	\$ 16.305.548,83
TOTAL A GIRAR	\$ 3.827.555,00				

6. Se hace necesario, la prórroga de un (01) mes al contrato de suministro de combustible que requiere el parque automotor y herramientas cargo de Emsercota S.A. E.S.P. teniendo en cuenta que, a la fecha se cuenta con rubros disponibles para ejecutar en las cuatro áreas, administración, acueducto, alcantarillado y aseo. De igual forma nos permite, estructurar el proceso precontractual y contractual del nuevo contrato, con mayores garantías que las que contamos actualmente y que cumplan las necesidades y expectativas de la entidad.

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGAR VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Conforme a lo anterior, MODIFÍQUESE la cláusula sexta del contrato 013 de 2024 en el sentido del plazo de ejecución y vigencia será de un (01) mes, contados a partir del 12 de marzo hasta el 11 de abril del 2024 o hasta agotar los recursos.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** El CONTRATISTA deberá extender las garantías establecidas en el contrato y dar trámite a la entidad contratante.





La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes, para constancia se firma en Cota – Cundinamarca, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDRÉS FELIPE RINCON DAMIÁN**  
Gerente EMSERCOTA S.A E.S.P.

**EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLÓN**  
Supervisor

**MAURICIO DEMETRIO RUBIANO PORRAS**  
Contratista

Proyectó: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídico  
Reviso: Eduards Poveda-Supervisor

